

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001-33-33-011- 2020-00114 -00
ACCIONANTE	MAGNOLIA DEL SOCORRO VELASQUEZ CARDONA C.C. 21.367.992
DEMANDADO	FIDUPREVISORA
PROCESO	DESACATO- TUTELA
ASUNTO	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Cúmplase lo dispuesto por la Sala Tercera de Oralidad el Tribunal Administrativo de Antioquia, en la providencia del 15 de septiembre de 2020, mediante el cual decretó la nulidad de lo actuado desde la notificación del auto de fecha 4 de septiembre del año en curso, para que se notifique en debida forma a la Fiduprevisora S.A.

En este orden de ideas, se ordena notificar el auto de fecha 04 de septiembre de 2020 al correo electrónico tutelas_fomag@fiduprevisora.com.co, con el fin de la parte incidentada tenga la oportunidad de defenderse y de aportar las pruebas que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE


EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO 11° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS No. _____ el anterior auto.
Medellin, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
Secretario